

**ACUERDO No. 77-CNR/2011.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones; Resultado de Evaluación Sobre No. 1 “Precalificación”; punto número siete punto cuatro: Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE “Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y

**CONSIDERANDO:**

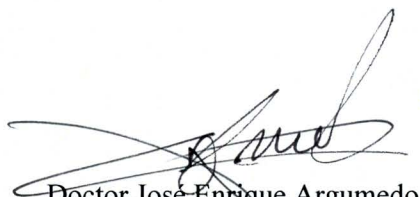
- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 21-CNR/2011 de fecha 17 de marzo del presente año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública nacional para adquirir el expresado suministro, aprobó las bases respectivas y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; habiéndose recibido la No Objeción correspondiente por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-;
- II. Que el aviso de convocatoria se efectuó el día 05 de mayo de 2011; el acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el día 09 de junio del corriente año, habiendo retirado las Bases de Licitación seis sociedades;
- III. Que han presentado ofertas las siguientes sociedades: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; RAF, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y GLOBAL SOLUTIONS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.;
- IV. Que según la normativa aplicable, los parámetros de evaluación para el Sobre No. 1 “Precalificación del Licitante”, que comprende la capacidad legal y financiera, la condición es cumple/no cumple;
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la revisión y verificación de la documentación legal y financiera, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a todas las licitantes, quienes dentro del plazo para subsanar las mismas, presentaron la documentación requerida, a excepción de GLOBAL SOLUTIONS LATINOAMERICA, S.A. DE C.V. y SERCOMCA, S.A. DE C.V., quienes no subsanaron una de las prevenciones que les fueron efectuadas, esto es, presentar la certificación del fabricante; y la constancia de depósito en el Registro de Comercio de los Estados Financieros del año 2010, respectivamente. Y habiéndose evaluado la capacidad financiera, aplicándose los índices según las Bases de Licitación, se determinó que las restantes oferentes DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V. cumplen con los parámetros establecidos; y por tal razón la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo ordenado en la Sección II “Criterios de evaluación de ofertas” de las Bases de Licitación, recomienda tener como elegibles para continuar con el proceso de evaluación técnica a las sociedades últimamente mencionadas. Por consecuencia de lo anterior, la Administración solicita al Consejo Directivo: a) apruebe los resultados de la evaluación del



Sobre No. 1 "Precalificación del Licitante"; y b) autorice continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 2 "Oferta Técnica";

**POR TANTO**, con base en la recomendación anterior, en atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en la Sección II "Criterios de evaluación de ofertas" de las Bases de Licitación;

**ACUERDA:** Aprobar los resultados de la evaluación del Sobre No. 1 "Precalificación del Licitante", de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02/2011-CNR-BCIE "Suministro de Escaners para el Centro Nacional de Registros", teniendo como elegibles a las sociedades: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación de ofertas, y ser consideradas en la apertura del Sobre No. 2 "Oferta Técnica". San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-



Doctor Jose Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*JEA\*rmcmz